

# GRUPOMASMOVIL

## COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

### GRUPO MASMOVIL

9 de septiembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente Información Privilegiada relativa a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. ("**MASMOVIL**", "**Grupo MASMOVIL**" o la "**Sociedad**").

Con fecha 6 de agosto de 2020 y número de registro 418, MASMOVIL hizo público el informe de su Consejo de Administración (el "**Informe**") en relación con la oferta pública de adquisición ("**OPA**") sobre las acciones de la Sociedad formulada por Lorca Telecom Bidco, S.A.U. (el "**Oferente**"), cuyo plazo de aceptación concluye el próximo día 11 de septiembre de 2020 (incluido).

En el Informe se hizo constar la intención de todos los consejeros de MASMOVIL de aceptar la OPA con las acciones de su titularidad, y en el caso de los consejeros dominicales por los accionistas a los que representan, con excepción de Don Rafael Domínguez de la Maza, que es titular directo de 35.000 acciones de la Sociedad, y consejero dominical del accionista indirecto Indumenta Pueri, S.L., titular (a través de Global Portfolio Investments, S.L.) de 10.831.968 acciones representativas de un 8,25% del capital de la Sociedad, quien manifestó que su intención y la de esta última sociedad en dicho momento era la de no aceptar la OPA.

Con fecha de hoy, Don Rafael Domínguez de la Maza ha comunicado a la Sociedad que finalmente tanto él como la sociedad a la que representa han decidido acudir a la OPA con todas las acciones de las que son titulares, sin haber suscrito ningún acuerdo al respecto ni con el Oferente ni con la propia Sociedad.

Madrid, 9 de septiembre de 2020

D. Meinrad Spenger  
CEO  
MASMOVIL IBERCOM, S.A.